

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INVERSIÓN

Fecha: 09/02/10 H. 11:49

Numero: 026 Folios: 1

Expte. N°

Girado

Recibido

10/56/2010 - 12:23 - 1/1

Ushuaia, 04 de Febrero de 2010.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACIÓN
ASUNTOS INVERSIÓN

Fecha: 08/02/10 H. 9:30

Numero: 058 Folios: 01

Expte. N°

Girado a:

Recibido:

Los agentes legislativos de este Concejo Deliberante, abajo firmantes, nos dirigimos a Usted para manifestarle que, ante el evidente éxodo de agentes, producto de las adscripciones otorgadas a nuestros pares con destino a otras instituciones publicas, vemos con preocupación las consecuencias inmediatas que generan como sobrecarga en los agentes que aceptamos el compromiso de continuar con nuestras labores en este Cuerpo Deliberativo, incluso asumiendo el trabajo de los que son premiados con las adscripciones a otros lugares de la administración publica, que no le son propios.

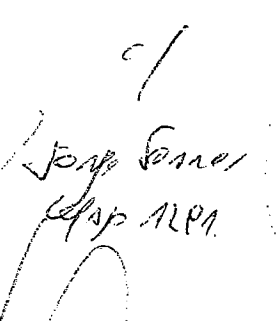
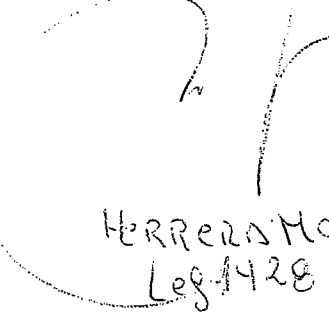
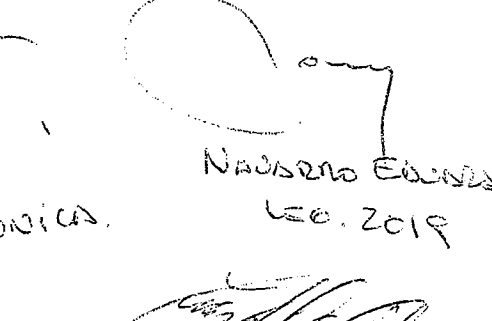
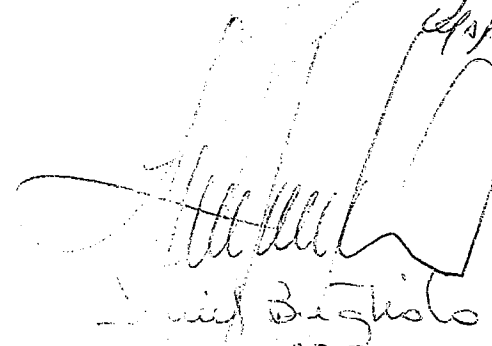
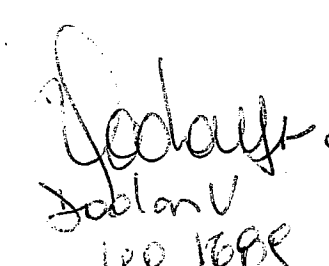
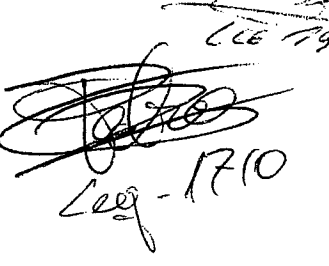
Las primeras adscripciones otorgadas durante las gestiones que le precedieron en la Presidencia, las entendimos como una necesidad de "colaborar" con otras instituciones como el Municipio de nuestra ciudad y la Legislatura Provincial, "exportando" la "inteligencia", "experiencia" y "capacidad de trabajo" de los compañeros que decidieron dejar nuestro Concejo Deliberante para ejercer su rol de empleados públicos en otro lugar, pero la realidad es que ninguna institución publica, en contrapartida, ofreció recurso humano al Concejo, ya sea por falta de solicitud de nuestras autoridades o por negación ante la solicitud.

Lo cierto es que la planta permanente de este legislativo municipal, redujo dramáticamente su cantidad de agentes, paradójicamente cuando se inicio una etapa de organización interna a partir de la vigencia plena del CLME, que requiere más compromiso laboral y capacitación especifica. Sin embargo siguen otorgándose adscripciones, profundizando la inequidad con los que quedamos.

Cabe preguntarse si ante el derecho de igualdad que nos asiste como agentes de la administración publica, desde esa presidencia puede negarse a los abajo firmantes el beneficio de una adscripción, considerando que si nuestra institución pudo prescindir de los compañeros, que hoy "prestan servicios" en otros entes, podría también prescindir de nuestros servicios.

Por todo lo expuesto, creemos injusto y discriminatorio que ante la necesidad de mayor compromiso laboral en nuestro Concejo Deliberante, se otorguen "pases licenciatorios" a algunos y se nos exija mayor trabajo a otros. Finalmente advertimos que si por "razones de servicio" se nos negara esta solicitud, expondremos la situación ante los organismos que correspondan en defensa de nuestros derechos.

Atentamente.


 Jorge Somoza
 Leg. 1428

 HERRERA Monica
 Leg. 1428

 Nolasco Echeverri
 Leg. 2019

 Daniel Baghiolo
 Leg. 1935

 Jacobo V
 Leg. 1688

 Leg. 1710